

TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. TNE-UCP-016-2018

CONSIDERANDO

- Que,** TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS TRANSNAVE, es una empresa comercial, naviera estatal ecuatoriana, creada mediante Decreto Ejecutivo 1447-C del 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial 325 de 6 de octubre de 1971; reformado mediante Decreto Supremo 1152 publicado en el Registro Oficial 283 del 25 de febrero de 1977, perteneciente a la Armada Nacional y con domicilio en la Ciudad de Guayaquil.
- Que,** el objeto social de TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS TRANSNAVE, es el transporte comercial marítimo y fluvial dentro y fuera del País, de carga y pasajeros, efectos postales y demás actividades que tengan relación con esta finalidad, en cualesquiera de todas sus modalidades de conformidad con las leyes vigentes y que sean aplicables a ese objeto.
- Que,** el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- Que,** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria. Esto en concordancia con el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que determina que todas las entidades previamente a la convocatoria deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación;
- Que,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008 y Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009; determinan los principios y normas que regulan los procedimientos a seguir en la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades e instituciones sujetas a su ámbito de aplicación;
- Que,** mediante Informe de Necesidad No. MAR-107-2018, del 12-MAR-2018, el señor Ing. Marcelo Jumbo Gomezcoello, Subgerente de Transporte Marítimo, solicita al señor Ing. Francisco Almeida Caicedo, Gerente General TRANSNAVE, autorice el inicio del proceso para la "Adquisición de 01 Buque Porta Contenedores y/o Multipropósito/Carga General", remitiendo Términos de Referencia, Informe de Necesidad, Certificación PAC y Certificación Presupuestaria No. 20180220, emitida por el Jefe del Departamento Financiero de TRANSNAVE, certificando la existencia de fondos, en la Partida No. 1810103006 "Nave Portacontenedor"
- Que,** conforme lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del 2018, contempla la "Adquisición de 01 Buque Porta Contenedores y/o Multipropósito/Carga General";

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. TNE-UCP-016-2018

- Que,** mediante Resolución No. TNE-UCP-011-2018 del 13-MAR-2018, el señor Ing. Francisco Almeida Caicedo, Gerente General TRANSNAVE, resolvió APROBAR, los pliegos y el cronograma del proceso Concurso Público de Bienes No. CP-GEN-002-TNE-2018 relacionado a la adquisición de "01 BUQUE PORTA CONTENEDORES Y/O MULTIPROPÓSITO/CARGA GENERAL";
- Que,** mediante Oficio No. UCP-014-2018 del 12-MAR-2018, el señor Ing. Francisco Almeida Caicedo, Gerente General TRANSNAVE, informa la designación a los miembros de la Comisión Técnica;
- Que,** mediante Acta de Apertura de Oferta del 28-MAR-2018, los miembros de la Comisión Técnica, certifican la recepción de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en los pliegos precontractuales;
- Que,** mediante Oficio Nro. UCP-016-2018 del 28-MAR-18, el presidente de la Comisión Técnica, solicita al señor Ing. Francisco Almeida Caicedo, Gerente General TRANSNAVE, se designe una Subcomisión de Apoyo para evaluación de ofertas;
- Que,** mediante Oficio Nro. UCP-017-2018 del 29-MAR-18, el señor Ing. Francisco Almeida Caicedo, Gerente General TRANSNAVE, designa a los miembros de la Subcomisión de Apoyo para evaluación de ofertas;
- Que,** mediante Oficio Nro. UCP-018-2018 del 29-MAR-18, el señor Presidente de la Comisión Técnica, remite al señor Ing. Francisco Almeida Caicedo, Gerente General TRANSNAVE los documentos correspondientes al Acta de Calificación de Oferta del 29-MAR-18, en el cual los miembros de la Comisión Técnica, en su numeral 5 RECOMENDACIÓN, determinan lo siguiente: "...Los miembros de la Comisión Técnica, Recomiendan al señor Ing. Francisco Almeida Caicedo, Gerente General TRANSNAVE, se continúe con el procedimiento establecido en el numeral 4.3 de los pliegos de contratación, como paso previo a la adjudicación; así mismo, recomienda desde el punto de vista técnico, la necesidad de una evaluación física exhaustiva, como parte de las pruebas de muelle y mar que se debe realizar al buque presentado por el oferente #1 que fue calificado y que cumple con todos los requisitos mínimos y especificaciones técnicas establecido en los pliegos precontractuales...";
- Que,** el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 45, Numeral 2, inciso primero, establece: "...En el caso de que la calificación haya sido realizada por la Comisión Técnica, esta será puesta en conocimiento de la máxima autoridad o su delegado, para su resolución...";
- Que,** El Surveyor contratado por TRANSNAVE realizó la respectiva inspección al buque presentado por el oferente #1 los días 13 y 14 de abril del 2018, concluyendo que se encuentra en buenas condiciones.
- Que,** mediante acta de Negociación Única el señor Gerente general de TRANSNAVE acuerda aceptar la oferta recibida por el señor oferente por un valor de USD. \$ 4,000.000,00 (Cuatro millones con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, en la que se incorpora aspectos de orden técnico, operacional y logísticos a favor de la institución y por consiguiente del Estado.



TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. TNE-UCP-016-2018

- Que,** el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 48 establece: "...La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluida la etapa de negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley...";
- En,** uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

- Art. 1** ADJUDICAR, a la empresa **SHANGHAI FISHERIES (GROUP) HONG KONG CO LTD**, oferta presentada a través del broker **Albino Moran Shipbrokers SL**, por un valor de **USD. \$ 4,000.000,00** (Cuatro millones con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluyendo impuesto, de acuerdo a la negociación realizada entre el Gerente General y la contratista como parte del Proceso de Concurso Público de Bienes No. CP-GEN-002-TNE-2018 relacionado a la adquisición de "01 BUQUE PORTA CONTENEDORES Y/O MULTIPROPÓSITO/CARGA GENERAL".
- Art.2** Disponer a la Unidad de Compras Públicas de TRANSNAVE, publique la resolución en la página web www.transnave.gob.ec y, notifique a la empresa SHANGHAI FISHERIES (GROUP) HONG KONG CO LTD a través del broker Albino Moran Shipbrokers SL, a fin de continuar con las solemnidades establecidas previa a la suscripción del respectivo contrato.
- Art.3** Designar al señor Subgerente de Transporte Marítimo de TRANSNAVE Ing. Marcelo Jumbo, como Administrador de Contrato, fin de fiel y estricto cumplimiento a los términos y condiciones establecidas.

La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de suscripción.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 9 días del mes de Mayo del 2018



Ing. Francisco Almeida Caicedo
GERENTE GENERAL TRANSNAVE